

INF.FIS.UTF N° 310/2021



**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**  
**UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN**

**INFORME DE PRELIMINAR DE  
FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS Y  
GASTOS DE LA AGRUPACIÓN  
CIUDADANA MUNICIPAL “UNIDAD  
NACIONAL DE ESPERANZA”  
CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE  
ELECCIÓN DE AUTORIDADES  
POLÍTICAS DEPARTAMENTALES,  
REGIONALES Y MUNICIPALES 2021  
COCHABAMBA  
(UNE)**

La Paz, 16 de noviembre de 2021



## INDICE

<b>N°</b>	<b>Detalle</b>	<b>N°</b> <b>Pág.</b>
I.	ANTECEDENTES.....	1
	Antecedentes del Proceso Electoral.....	1
1.1	OBJETIVO.....	2
1.1.1.	Objetivos Específicos.....	2
1.2.	OBJETO.....	2
1.3.	ALCANCE.....	3
1.4.	APLICACIÓN DE DISPOSICIONES LEGALES.....	3
1.5.	REPRESENTANTES LEGALES Y/O RESPONSABLES ECONÓMICOS DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA.....	3
II.	RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN.....	3
2.1	Deficiencias en el Formulario Único de Rendición de Cuentas.....	4
III.	CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.....	6





ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL  
B O L I V I A

INF.FIS.UTF. N° 310/2021

## I N F O R M E

**Para :** Dr. Oscar Abel Hassenteufel Salazar  
**PRESIDENTE**  
**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

**Vía :** Lic. Francisco Vargas Camacho  
**VOCAL**  
**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

**De :** Lic. Viviana Carolina Vacaflor Velásquez  
**JEFE NACIONAL**  
**UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN**  
**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

Lic. Rocio Marcela Caballero Hurtado  
**AUDITOR FISCALIZADOR**  
**UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN**  
**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

**Ref. :** **INFORME PRELIMINAR DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS Y GASTOS DE LA AGRUPACIÓN CIUDADANA MUNICIPAL “UNIDAD NACIONAL DE ESPERANZA” (UNE) COCHABAMBA CORRESPONDIENTES AL PROCESO DE ELECCIÓN DE AUTORIDADES POLÍTICAS DEPARTAMENTALES, REGIONALES Y MUNICIPALES 2021**

**Fecha:** La Paz, 16 de noviembre de 2021

### I. ANTECEDENTES

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 82° de la Ley N° 1096 de 01 de septiembre de 2018 “Ley de Organizaciones Políticas” y 85° de la Ley N° 018 de 16 de junio de 2010 “Ley del Órgano Electoral Plurinacional” y en atención a la Programación Operativa Anual de la Unidad Técnica de Fiscalización e instrucciones impartidas mediante Memorándum TSE-UTF N° 20/2021, se ha practicado la fiscalización de los recursos y gastos declarados por la agrupación ciudadana municipal “Unidad Nacional De Esperanza” (UNE) Cochabamba correspondiente al proceso de Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales 2021.

#### **Antecedentes del proceso electoral**

El proceso electoral de Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales 2021 fue convocado al amparo de la Declaración Constitucional 0001/2020 de 15 de enero de 2020, del Tribunal



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL  
B O L I V I A

Constitucional Plurinacional, que otorga validez a la prórroga excepcional del periodo de mandato constitucional de autoridades del gobierno central como de las autoridades de las Entidades Territoriales Autónomas; y de las leyes N° 026 del Régimen Electoral de 30 de junio de 2010; N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional de 16 de junio de 2010 y la Ley N° 1353 de Régimen Excepcional y Transitorio para la realización de la Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales.

La convocatoria a esta elección fue aprobada por el Tribunal Supremo Electoral a través de la Resolución TSE-RSP-ADM N° 334/2020, de 10 de noviembre de 2020, fijando como fecha de realización de los comicios **el 7 de marzo de 2021**. El calendario electoral fue aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 338/2020 de 11 de noviembre de 2020, y después ajustado por la Resolución TSE-RSP-ADM N° 0393/2020 de 14 de diciembre de 2020, en cuanto a la fecha de inscripción y registro de candidaturas y sus actividades conexas.

### **1.1. OBJETIVO**

El objetivo es fiscalizar el origen y manejo de los recursos correspondientes a la campaña electoral del proceso de Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales 2021 declarados por la agrupación ciudadana municipal “Unidad Nacional de Esperanza” (UNE) Cochabamba.

#### **1.1.1 Objetivos Específicos**

- Verificar si se han cumplido los objetivos propuestos en el Programa Operativo Anual y el Presupuesto de la campaña electoral de la organización política.
- Verificar la existencia, integridad, exposición y valuación de los ingresos constatar que los mismos estén debidamente documentados.
- Verificar la existencia, integridad, exposición y valuación de los egresos y constatar que la documentación de respaldo sea pertinente, competente, suficiente y confiable.
- Establecer, si la captación de los ingresos y la ejecución de los gastos se realizó en el marco de lo establecido por el “Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas”, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo 2019.

### **1.2. OBJETO**

La fiscalización se efectuará a la documentación presentada por la organización política ante el Tribunal Supremo Electoral consistente en:



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL

B O L I V I A

- Formulario único de rendición de cuentas de la campaña electoral 2021 (fojas 7).
- Facturas y Recibos de gastos (fojas 61).
- Recibos de aportaciones (fojas 38).

### **1.3. ALCANCE**

La fiscalización se efectuará a los recursos y gastos correspondientes al proceso de Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales 2021 de la agrupación ciudadana municipal “Unidad Nacional de Esperanza” (UNE) Cochabamba.

### **1.4. APLICACIÓN DE DISPOSICIONES LEGALES**

En la ejecución de la fiscalización se aplicaron las siguientes disposiciones legales:

- Ley N° 018 de 16 de junio de 2010 “Ley del Órgano Electoral Plurinacional”.
- Ley N° 026 de 30 de julio de 2010 “Ley del Régimen Electoral”.
- Ley N° 1096 de 01 de septiembre de 2018 “Ley de Organizaciones Políticas”.
- Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019.
- Calendario Electoral del proceso de Elección de Autoridades Departamentales, Regionales y Municipales 2021 aprobado por Resolución N° TSE-RSP-ADM N° 338/2020 de 11 de noviembre de 2020.

### **1.5. REPRESENTANTES LEGALES Y/O RESPONSABLES ECONÓMICOS DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA**

De acuerdo con la información obtenida de la documentación remitida, por la agrupación ciudadana municipal “Unidad Nacional de Esperanza” (UNE) Cochabamba, se registra a Juan Carlos Quiroga Ollantay como Delegado Titular de la organización política.

## **II. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN**

Como resultado de la revisión a los documentos presentados por la agrupación ciudadana municipal “Unidad Nacional de Esperanza” (UNE) Cochabamba se han establecido las siguientes observaciones preliminares, en éstas no se incluyen las observaciones relacionadas al control interno, las que serán reportadas juntamente las observaciones obtenidas en la fiscalización de los Estados Financieros de la Gestión 2021 (periodo enero a diciembre):



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL  
B O L I V I A

## 2.1. Deficiencias en el Formulario Único de Rendición de Cuentas

De la revisión a la documentación remitida por la agrupación ciudadana municipal “Unidad Nacional de Esperanza” (UNE) Cochabamba se evidencio que los ingresos por aportes en efectivo reportados en el “Formulario Único de Rendición de Cuentas”, por un importe de **Bs103.000** presentan una diferencia de **Bs6.300** respecto a los “Recibos de Aportes en Efectivo” adjuntos, la que no fue aclarada por la agrupación ciudadana, correspondiendo que las autoridades de la organización política efectúen la explicación correspondiente. El detalle es el siguiente:

Aporte en Efectivo		Militante	Concepto			Importe Bs.
Recibo						
Nº	Fecha					
1	26/12/2020	Vilca Flores Paola	Candidato Efectivo	Aporte	En	6.000,00
2	26/12/2020	Lezano Fernández Olivia Virginia	Candidato Efectivo	Aporte	En	5.000,00
3	26/12/2020	Deramo Betancourt	Candidato Efectivo	Aporte	En	6.000,00
4	29/12/2020	Cartagena Chacón	Candidato Efectivo	Aporte	En	15.000,00
5	29/12/2020	Cartagena Chacón	Candidato Efectivo	Aporte	En	8.000,00
6	S/ FECHA	Mayta Saravia Marcos Antonio	Militante Aporte En Efectivo			10.000,00
7	2/1/2021	Carvajal Sarmiento Víctor	Aporte En Efectivo			5.000,00
8	2/1/2021	Benavides Mejía Roxana	Candidato Efectivo	Aporte	En	5.000,00
9	2/1/2021	Garnica Becerra Brismark	Candidato Efectivo	Aporte	En	5.000,00
10	2/1/2021	Cinde Ledezma Quito	Candidato Efectivo	Aporte	En	1.000,00
11	9/1/2021	Ledezma Ocampo Liandro	Candidato Efectivo	Aporte	En	2.000,00
12	9/1/2021	Ybañez Santa Lucia	Candidato Efectivo	Aporte	En	3.000,00
13	9/1/2021	Aranibar Huanca Patricia	Candidato Efectivo	Aporte	En	3.000,00
14	16/1/2021	Olmos Vargas Marcelo	Militante Aporte En Efectivo			6.000,00
15	16/1/2021	Brun Trujillo Wilson	Aporte En Efectivo			3.500,00
16	S/ FECHA	Simón Ramallo Marco Antonio	Militante Aporte En Efectivo			5.000,00
17	S/ FECHA	Mojica Leluya Omar	Militante Aporte En Efectivo			10.000,00
18	23/1/2021	Sacari Carrasco Eulogia	Candidato Efectivo	Aporte	En	3.000,00
19	23/1/2021	Almaraz Molina Fredy	Candidato Efectivo	Aporte	En	2.500,00
20	30/1/2021	Cullawe Almanza Jorge Luis	Militante Aporte En Efectivo			100,00
21	30/1/2021	Arturo Camacho	Militante Aporte En Efectivo			100,00

Aporte en Efectivo		Militante	Concepto	Importe Bs.
Recibo				
N°	Fecha			
22	30/1/2021	Lozano Fernández Maria Teresa	Militante Aporte En Efectivo	100,00
23	6/2/2021	Arnes Copa De Moldes Reyna	Militante Aporte En Efectivo	300,00
24	6/2/2021	Magne Mamani Luis Gabriel	Militante Aporte En Efectivo	100,00
25	6/2/2021	Ricardo Nogales Zambrana	Militante Aporte En Efectivo	100,00
26	6/2/2021	Vargas Braov Karen	Militante Aporte En Efectivo	100,00
27	13/2/2021	López Chura Norma	Militante Aporte En Efectivo	200,00
28	13/2/2021	Almendras Alarcón Lucio	Militante Aporte En Efectivo	500,00
29	13/2/2021	Fernández Lara Miguel Ángel	Militante Aporte En Efectivo	1.500,00
30	13/2/2021	Mercado Cabrera Natalia	Militante Aporte En Efectivo	1.000,00
31	13/2/2021	Arias Rojas Marcelo	Militante Aporte En Efectivo	300,00
32	13/2/2021	Ludima Peñaranda Cartagena	Militante Aporte En Efectivo	300,00
33	20/2/2021	Mercado Gutiérrez María Lourdes	Militante Aporte En Efectivo	100,00
34	20/2/2021	Terrazas Cortez Fabiola	Militante Aporte En Efectivo	100,00
35	20/2/2021	Fiorilo Soliz Lourdes Noelia	Militante Aporte En Efectivo	100,00
36	S/ FECHA	Barrios Flores Olivia	Militante Aporte En Efectivo	100,00
37	20/2/2021	Caveros Aquino Yesica Joana	Militante Aporte En Efectivo	100,00
38	20/02/21	Gomes Rocha Harly Armando	Militante Aporte En Efectivo	100,00
<b>TOTAL RECIBOS DE APORTACIONES EN EFECTIVO</b>				<b>109.300,00</b>
<b>TOTAL INGRESOS SEGÚN FORMULARIO ÚNICO DE RENDICIÓN DE CUENTAS</b>				<b>103.000,00</b>
<b>DIFERENCIA</b>				<b>6.300,00</b>

Al respecto, el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución N° 0232/2019 de 17 de 24 de mayo de 2019, señalan lo siguiente:

**Artículo 132° (Forma de presentación de la rendición de cuentas documentada).**

(...)

b) *“Concluido el proceso electoral deberán realizar el corte de las operaciones económicas y financieras de las organizaciones políticas y/o alianzas y emitir los estados financieros de cierre del proceso*

electoral, **adjuntando la rendición de cuentas pormenorizada y documentada de las fuentes de financiamiento y de los gastos realizados en la propaganda electoral, respaldada con originales o fotocopias legalizadas, con carácter de declaración jurada**, debiendo adjuntar si corresponde el Programa Operativo Anual y el presupuesto reformulado que incluyan las actividades de campaña electoral en cumplimiento a lo establecido en el artículo 266 de la Ley N° 026 del Régimen Electoral...” (las negrillas son nuestras).

### III. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Como resultado de la fiscalización y análisis de los recursos y gastos correspondientes al proceso de Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales 2021 presentados por la agrupación ciudadana municipal “Unidad Nacional de Esperanza” (UNE) Cochabamba, se ha establecido la siguiente conclusión:

- C1.** Deficiencias en el Formulario Único de Rendición de Cuentas, expuestas en el numeral **2.1** del presente informe.
- R1.** Se recomienda a la máxima instancia de la agrupación ciudadana municipal “Unidad Nacional de Esperanza” (UNE) Cochabamba, instruir a quien corresponda que en cumplimiento al artículo 114° del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas y el artículo 83°, Numeral III de la Ley de Organizaciones Políticas N° 1096, proceda a expresar por escrito las aclaraciones y/o justificativos a la observación descrita en la conclusión **C1** debiendo adjuntar la documentación original de respaldo o fotocopias legalizadas en el término de veinte (20) días hábiles a partir de la recepción del presente informe.

Si en el plazo establecido no se presenta los descargos, aclaraciones y/o complementaciones, se entenderá por aceptadas las observaciones y se procederá a la emisión del informe correspondiente.

Es cuanto informamos a su Autoridad y Señoras(es) Vocales del Tribunal Supremo Electoral, para los fines consiguientes.

Dr. Rocío Marcela Colmenero Herando  
AUDITORA FISCALIZADORA  
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN  
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
CAUB - 17272

VVV/rmch  
c.c. Arch/UTF  
c.c: ACM UNE CBB

Dr. Robinson C. Vacaflores Velásquez  
AUDITORA FISCALIZADORA  
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN  
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
CAUB - 6450